

2702

00015

00102

RESOLUCION No. 87-2-2-1-

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías según Resolución No. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986; y por Resolución No. ADM-87-007 del 19 de enero de 1987;

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE el 22 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPANIA LIMITADA"

QUE el ingeniero Gaspar Serra Bodro, con el patrocinio del doctor Rubén Morán Sarmiento, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 284 y 288 del 27 y 29 de octubre de 1986, autoriza a los señores Ing. Gaspar Serra Bodro y Dr. Guillermo Serra Bodro, de nacionalidad española, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC.DIA.86-1058-IL de 5 de diciembre de 1986, el mismo que amplía el Informe No. 86-956-IL del 20 de noviembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-87-022 de 21 de enero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía "INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPANIA LIMITADA" por DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES dividido en dos mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

Feb/87



00010

1

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-2-1- 00102

Compañía: INDUSTRIA CONSERVADORA DE GUAYAS COMPANIA LIMITADA

Industria Conservadora de Guayas Comp. Ltda.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tene nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de noviembre de 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 FEB 1987

Dr. Luis Salazar Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Cod. RL4  
GE/adem  
DL:FHM  
Exp. No. 21764-68

**CERTIFICO :** Que con fecha de hoy ,  
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 2.851  
a 2.855, número 241 del Registro Mercantil, Libro de  
Industriales y anotada bajo el número 1.634 del Re -  
pertorio .- Guayaquil, once de Febrero de mil nove -

cientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
50100  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,  
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fo-  
jas 4.006 del Registro Mercantil de 1.968; 17.146 del mis-  
mo Registro de 1.978; 13.462 del Registro Mercantil, Libro  
de Industriales de 1.978; y, 15.042 del mismo Registro de  
1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya-  
quil, once de Febrero de mil novecientos ochenta i siete.-  
El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

